LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE COLABORACION No. 014 de 2025 DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL)- SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA Y LA FUNDACION FLORECER.

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Plan de inversión de Anticipo aportado por **FUNDACIÓN FLORECER**, NIT 900778696-1, contemplado en el Convenio De Colaboración No. 014 De 2025 Derivado De La Invitación Pública No. 014 De 2025 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) suscrito con el Municipio de Dibulla, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVIOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.",** este se encuentra acorde a lo pactado.

Por lo anterior se procede a autorizar a la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas el pago del valor del anticipo que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($291.830.000,00) M/L.**

Favor consignar a la cuenta de ahorro número 72432500030 Bancolombia.

Para mayor constancia se firma la presente por la secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dibulla – La Guajira, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

LALINE LISETH ZAPATA SABAN
Secretaria de Salud, Bienestar E Integración Social
Supervisor